

TRAMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 22/04/2020 EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO, POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.9 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS HORTÍCOLAS INTENSIVOS Y FLOR CORTADA EN INVERNADERO. ACTUACION 2: RAFIA BIODEGRADABLE EN LUGAR DE CONVENCIONAL. CONVOCATORIA 2017, CAMPAÑA 2018

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas Medidas Acompañamiento (SAMA) de esta Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, propuesta provisional de resolución de fecha 22 de abril de 2020, cuyos Anexos incluyen la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de solicitud anual de pago de ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la Operación 10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 2: Rafia biodegradable en lugar de convencional. Convocatoria 2017, en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2018, y por la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.5 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles, para que en un único documento, las personas interesadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinente en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 22/04/2020, convirtiéndose en propuesta de resolución definitiva.

En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

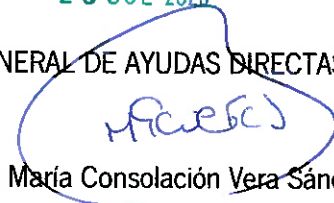
SE CONCEDE

Trámite de audiencia a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la propuesta provisional de resolución DGADM/SGCIA/SAMA 22/04/2020 emitida por el Servicio de Ayudas Medidas Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dicho plazo comenzará a contar **desde el día siguiente al de la publicación del presente trámite de audiencia.**

23 JUL 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Fdo. María Consolación Vera Sánchez

